

Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

Nombre del documento	Auditoría
Dependencia o entidad	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Unidad administrativa	Delegación Administrativa
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría de Contraloría
Periodo auditado	Ejercicio 2022
Duración	Tipo de auditoría
POA 2023	De Cumplimiento

Objetivo de la auditoría

Verificar que los apoyos entregados a los beneficiarios del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) se hayan otorgado dando cumplimiento a la normativa aplicable, respecto a la elegibilidad, otorgamiento, distribución, evaluación y entrega de los recursos, bienes y servicios derivados del mismo.

Información general del área auditada

Calle Ignacio Zaragoza número 143, Colonia Centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán.

Aclaración y solventación de observaciones

(12) doce observaciones Solventadas
(5) cinco observaciones No solventadas

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presuntas Irregularidades

Informe de auditorías

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental.	Fecha	29/08/2025	Firma	C.P. Jaime Corona Tinoco
--------	---------------------------------------	-------	------------	-------	--------------------------

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2022	Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ)
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. DEL PROCEDIMIENTO	
Incumplimiento del Calendario de Sesiones del Comité Técnico del FORTAPAZ, falta de claridad en Anexos Técnicos, falta de Informes Mensuales y Trimestrales o presentados fuera de tiempo, inconsistencias en apertura de cuenta bancaria y falta de acta de cierre del ejercicio presupuestal.	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no presentó la documentación suficiente para dar atención a las recomendaciones. 3 Observaciones No Solventadas y 3 Observaciones Solventadas.
II. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Falta de publicación de Convenios de Coordinación derivados del FORTAPAZ.	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones. 1 Observación Solventada.
III. VIGILANCIA	
Falta de comprobación en la entrega de estímulos.	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones. 1 Observación Solventada.
IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
Falta de reintegro de Rendimientos Financieros.	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones. 1 Observación Solventada.
Falta de bienes en relación con lo facturado.	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán.



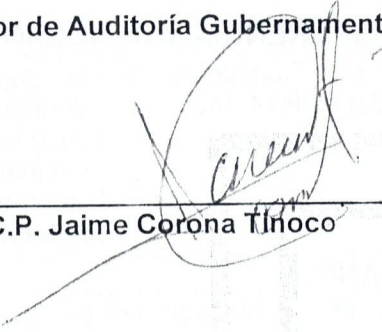
Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

	recomendaciones. 1 Observación Solventada.
V. INFRAESTRUCTURA	
Falta de Expediente Técnico y Expedientes Técnicos incompletos, facturas digitales (CFDI) canceladas, falta de documentación comprobatoria, adjudicación directa sin plena justificación, cotización sin suficiencia presupuestal, bienes entregados distintos a los facturados y cuenta bancaria no identificada.	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no presentó la documentación suficiente para dar atención a las recomendaciones. 2 Observaciones No Solventadas y 5 Observaciones Solventadas.

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/SAG/UEA EC/SESESP/A UD-006/2023	2022	De Cumplimiento	Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ)	18/03/2025	29/07/2025

Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. DEL PROCEDIMIENTO		
1	Incumplimiento del Calendario de Sesiones del Comité Técnico del FORTAPAZ.	No Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no presentó la totalidad de la documentación para dar atención a las recomendaciones.
2	Falta de claridad en Anexos Técnicos.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
3	Falta de Informes Mensuales y Trimestrales o presentados fuera de tiempo.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
4	Reintegro extemporáneo de recursos y rendimientos financieros.	No Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no presentó la totalidad de la documentación para dar atención a las recomendaciones.
5	Inconsistencias en Apertura de Cuenta Bancaria.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.

C. Benito Juárez #127
 Col. Centro, C. P. 58000
 Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán

Secretaría de Contraloría

**Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo**

6	Falta de acta de cierre del ejercicio presupuestal.	No Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no presentó la totalidad de la documentación para dar atención a las recomendaciones.
II. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
7	Falta de publicación de Convenios de Coordinación derivados del FORTAPAZ.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
III. VIGILANCIA		
8	Falta de comprobación en la entrega de estímulos.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
9	Falta de reintegro de Rendimientos Financieros.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
10	Falta de bienes en relación con lo facturado.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
V. INFRAESTRUCTURA		
11	Falta de Expediente Técnico y Expedientes Técnicos incompletos.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
12	Facturas Digitales (CFDI) Canceladas.	No Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no presentó la totalidad de la documentación para dar atención a las recomendaciones.
13	Falta de Documentación Comprobatoria.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán

Secretaría de Contraloría

**Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo**

14	Adjudicación Directa sin plena justificación.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
15	Cotización sin suficiencia presupuestal.	No Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no presentó la totalidad de la documentación para dar atención a las recomendaciones.
16	Bienes entregados distintos a los facturados.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.
17	Cuenta Bancaria no identificada.	Solventada. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A AGOSTO DE 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) DAG/SAG/UEAEC/SESESP/AUD- 006/2023	Ejercicio 2022	Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ)	17 (diecisiete)	5 (cinco) Observaciones con presuntas irregularidades 12 (doce) Observaciones solventadas

Director Auditoría Gubernamental

JCT / QJM / EENZ / EHR

C.P. Jaime Corona Tinoco



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

Nombre del documento	Auditoria
Dependencia o entidad	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
Unidad administrativa	Delegación Administrativa
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría de Contraloría
Periodo auditado	Ejercicio 2024
Duración	Tipo de auditoría
POA 2025	Financiera y de Cumplimiento

Objetivo de la auditoría

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos federales asignados al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), así como verificar que dichos recursos se destinen al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Información general del área auditada

Calle Batalla de la Angostura, número 457, colonia Chapultepec Sur, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.

Aclaración y solventación de observaciones

(3) tres observaciones solventadas
(1) una observación No solventada

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presuntas Irregularidades

Informe de auditorías

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental.	Fecha	29/08/2025	Firma	C.P. Jaime Corona Tinoco
--------	---------------------------------------	-------	------------	-------	--------------------------

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



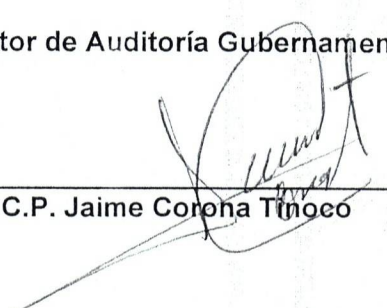
Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Programa S155 Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS	
Pago a prestadores de servicios profesionales, adicionales a lo estipulado en los contratos suscritos.	La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, no presentó la documentación para dar atención a las recomendaciones obteniendo como resultado 1 Observación No Solventada.
II. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	
Falta de evidencia que compruebe el destino del gasto y contratos fundamentados en la normativa Estatal.	La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones. 2 Observaciones Solventadas.
III. CIERRE DEL PROGRAMA	
Falta de Constancia de Conclusión del Programa.	La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, presentó la documentación y realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones. 1 Observación Solventada.

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER)

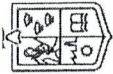
Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/SAG/UEA EC/SEIMUJER/ AUD-001/2025	2024	Financiera y de Cumplimiento	Programa S155 Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	30/05/2025	18/07/2025

Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS		
1	Pago a prestadores de servicios profesionales, adicionales a lo estipulado en los contratos suscritos.	No Solventada. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, no presentó la totalidad de la documentación para dar atención a las recomendaciones.
II. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		
2	Falta de evidencia que compruebe el destino del gasto.	Solventada. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, presentó la documentación y justificación que acreditan la atención a las recomendaciones.
3	Contratos fundamentados en la normativa Estatal.	Solventada. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, presentó la justificación tendiente a la atención de las recomendaciones
III. CIERRE DEL PROGRAMA		
4	Falta de Constancia de Conclusión del Programa.	Solventada. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

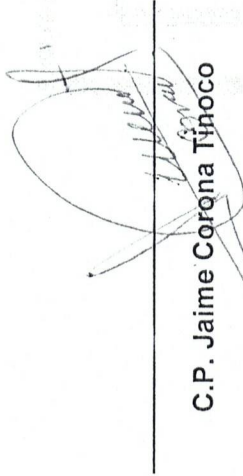
Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A AGOSTO DE 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER) • DAG/SAG/UEAEC/SEIMUJER/AUD- 001/2025	Ejercicio 2024	Programa S155 Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	4 (cuatro)	1 (una) Observación con presuntas irregularidades 3 (tres) Observaciones solventadas

Director Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco

JCT / OJM / EEMZ / JSA / rchv



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

Nombre del documento Auditoría

Dependencia o entidad Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

Unidad administrativa Delegación Administrativa

Órgano que realiza la auditoría Secretaría de Contraloría

Periodo auditado Ejercicio 2024

Duración

POA 2025

Tipo de auditoría

Financiera y de Cumplimiento

Objetivo de la auditoría

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración y comprobación de los recursos federales asignados al Programa para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, así como verificar que dichos recursos se destinen al cumplimiento de los objetivos del Programa.

Información general del área auditada

Calle Batalla de la Angostura, número 457, colonia Chapultepec Sur, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.

Aclaración y solventación de observaciones

(1) una observación Solventada

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Ninguna

Informe de auditorías

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

Unidad

Dirección de Auditoría
Gubernamental.

Fecha

29/08/2025

Firma

C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio 2024	Programa E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. BIENES INVENTARIABLES	
Bienes muebles sin etiquetas de inventario y resguardos que no están debidamente requisitados.	La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, presentó la documentación para dar atención a las recomendaciones. 1 Observación Solventada.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/SAG/UEA EC/SEIMUJER/ AUD-002/2025	2024	Financiera y de Cumplimiento	Programa E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres	25/06/2025	12/08/2025

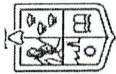
Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. BIENES INVENTARIABLES		
1	Bienes muebles sin etiquetas de inventario y resguardos que no están debidamente requisitados.	Solventada. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, realizó las acciones tendientes a dar atención a las recomendaciones.

Director de Auditoría Gubernamental



C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
 Col. Centro, C. P. 58000
 Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

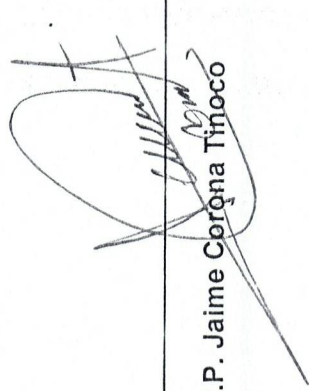
Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A AGOSTO DE 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER) • DAG/SAG/UEAEC/SEIMUJER/AUD- 002/2025	Ejercicio 2024	Programa E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres	1 (una)	1 (una) Observación solventada

Director Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco

JCT / QJM / EEMZ / EHR

Nombre del documento	Auditoría
Dependencia o entidad	Secretaría de Seguridad Pública
Unidad administrativa	Delegación Administrativa
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría de Contraloría
Periodo auditado	Del 1 de Enero al 31 de Mayo 2024
Duración	Tipo de auditoría
POA 2024	Financiera y de Cumplimiento

Objetivo de la auditoría

Verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría de Seguridad Pública, en el Capítulo 1000 Servicios Personales se haya ejercido y destinado al cumplimiento de programas, metas y objetivos y que su administración se realice con base a los principios de legalidad, disciplina presupuestal, equidad, certeza, motivación, proporcionalidad y transparencia, en apego a las disposiciones aplicables en las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

Información general del área auditada

Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en la calle Teodoro Gamero, número 165, Colonia Sentimientos de la Nación, Código Postal 58178, de Morelia, Michoacán.

Aclaración y solventación de observaciones

- (4) cuatro observaciones No Solventadas
- (5) cinco observaciones Solventadas

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presunta Irregularidad (IPI).

Informe de auditorías

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

Unidad	Dirección de Auditoría Gubernamental.	Fecha	29/08/2025	Firma	C.P. Jaime Corona Jiraco
--------	---------------------------------------	-------	------------	-------	--------------------------

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Del 1 de Enero al 31 de Mayo 2024	Capítulo 1000 Servicios Personales
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. NORMATIVA	
Falta de Manual de Procedimientos y actualización del Manual de Organización.	La Secretaría de Seguridad Pública, presentó documentación para dar atención a las recomendaciones, no obstante deberá continuar con las acciones a fin de dar total atención a lo recomendado. 1 Observación Solventada.
II. ESTRUCTURA ORGÁNICA	
Servidores Públicos adscritos en áreas que no se encuentran en la Estructura Orgánica autorizada.	La Secretaría de Seguridad Pública, presentó la documentación que acredita la atención a las recomendaciones. 1 Observación Solventada.
III. PLANTILLA DE PERSONAL	
Personal que cobra en nómina y no se encuentran en la relación de personal que laboró en el periodo auditado.	La Secretaría de Seguridad Pública no presentó la totalidad de la documentación para atender las recomendaciones. 1 Observación No Solventada.
IV. PERSONAL COMISIONADO	
Personal Comisionado a otras dependencias y con percepciones por concepto de "SUBSIDIO COMP. CUMPLIM LEYES" y, un Servidor Público sin registro de asistencia, con funciones en el Municipio de Tacámbaro.	La Secretaría de Seguridad Pública ha girado las instrucciones para que se implementen las acciones necesarias de control y supervisión, no obstante, no se proporcionó la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados. 1 observación Solventada y 1 Observación No Solventada.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



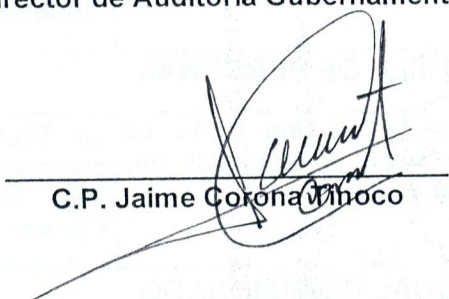
Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

V. REGISTROS DE ASISTENCIA	
Inconsistencias en el registro de asistencia del personal de la Delegación Administrativa y de la Secretaría Técnica.	La Secretaría de Seguridad Pública no proporcionó la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados. 1 observación No Solventada.
VI. PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	
Percepciones adicionales por concepto "SUBSIDIO COMP. CUMPLIM LEYES" distribuidas de manera discrecional a servidores públicos; así como Servidores Públicos con funciones administrativas con ingresos superiores o equivalentes a personal de Estructura y pagos a personal con licencia sin goce de sueldo.	La Secretaría de Seguridad Pública proporcionó la evidencia documental de acciones para fortalecer los mecanismos de control interno, no obstante, no se proporcionó en su totalidad la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados. 2 observaciones Solventadas y 1 observación No Solventada.

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/SAG/UE AEC/SSP/AU D-007/2024	Del 1 de Enero al 31 de Mayo 2024	Financiera y de Cumplimiento	Capítulo 1000 Servicios Personales	07/02/2025	25/08/2025

Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I.	NORMATIVA	
1	No se cuenta con Manual de Procedimientos, y el Manual de Organización no se encuentra actualizado.	Solventada La Secretaría de Seguridad Pública presentó documentación para dar atención a las recomendaciones, no obstante se deberá dar continuidad a las acciones realizadas.
II.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	
2	Servidores Públicos adscritos en áreas que no se encuentran en la Estructura Orgánica autorizada, así como áreas autorizadas que no cuentan con personal adscrito.	Solventada. La Secretaría de Seguridad Pública proporcionó la información y justificación para dar atención a las recomendaciones.
III.	PLANTILLA DE PERSONAL	
3	Personal que cobra en nómina y no se encuentran registrados en la relación de personal que laboró en el periodo auditado, por lo cual se desconoce el área de adscripción.	No Solventada La Secretaría de Seguridad Pública no proporcionó la totalidad de la documentación a fin de dar atención a las recomendaciones.
IV	PERSONAL COMISIONADO	
4	Servidores Públicos comisionados a otras Dependencias del Sector Central, H. Ayuntamientos, entre otros, de los cuales no fue mostrada la documentación que justifique la comisión.	Solventada La Secretaría de Seguridad Pública proporcionó documentación, así como las aclaraciones correspondientes a fin de atender lo recomendado.
5	Servidor Público que cobra en nómina de personal de burocracia, sin	No Solventada

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

	registros de asistencia y con funciones en el Municipio de Tacámbaro.	La Secretaría de Seguridad Pública no proporcionó la evidencia documental a fin de atender lo recomendado.
V	REGISTROS DE ASISTENCIA	
6	Inconsistencias en el registro de asistencia del personal de la Delegación Administrativa y de la Secretaría Técnica.	No Solventada La Secretaría de Seguridad Pública no proporciono la totalidad de la documentación y/o las aclaraciones correspondientes de conformidad con lo recomendado.
VI	PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	
7	Percepción denominada "SUBSIDIO COMP. CUMPLIM LEYES" otorgada con montos superiores al sueldo del personal de estructura y sin contar con normativa que la regule	Solventada La Secretaría de Seguridad Pública presentó las documentales que acreditan acciones realizadas a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones.
8	Servidores Públicos con funciones administrativas con percepción denominada "SUBSIDIO COMP. CUMPLIM LEYES", con ingresos superiores o equivalentes a personal de Estructura.	Solventada La Secretaría de Seguridad Pública proporcionó información y documentación justificativa, no obstante deberá dar continuidad a las acciones a fin de dar total atención a lo recomendado.
9	Pagos a Personal con Licencia sin goce de sueldo, de los cuales no fueron mostrados los cheques cancelados y/o reintegros realizados.	No Solventada La Secretaría de Seguridad Pública, no proporcionó en su totalidad la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados.

Director de Auditoría Gubernamental

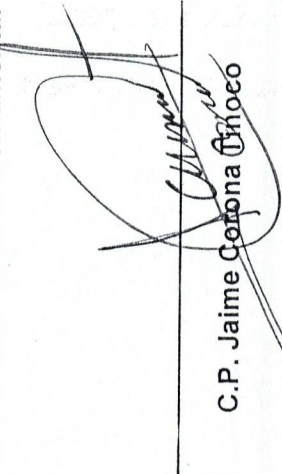

C.P. Jaime Coronado

C. Benito Juárez #127
 Col. Centro, C. P. 58000
 Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A AGOSTO DE 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Secretaría de Seguridad Pública (SSP) DAG/SAG/UEAEC/SSP/AUD-007/2024	Del 1 de Enero al 31 de Mayo 2024	Capítulo 1000 Servicios Personales	9 (nueve)	4 (cuatro) Observaciones No solventadas. 5 (cinco) Observaciones Solventadas

Director Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo
del Estado

Nombre del documento

Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos por el Ejercicio Fiscal 2023

Dependencia o entidad

Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán

Unidad administrativa

Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán

Órgano que realiza la auditoría

Secretaría de Contraloría

Periodo auditado

2023

Duración

POA 2024

Tipo de auditoría

Directa

Objetivo de la auditoría

Obtener una seguridad razonable de que los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos captados por el Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán, durante el ejercicio fiscal 2023., en su conjunto estén libres de inconsistencias con importancia relativa.

Información general del área auditada

El Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán, fue creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 21 de abril de 2005, el cual se encuentra ubicado en Av. Tecnológico No. 201, Zona El Gigante, 61650 Tacámbaro, Mich.

04 (cuatro) observaciones Solventadas bajo responsabilidad

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

03 (tres) observaciones No Solventadas

Informe de auditorías

Se adjunta Informe de Conclusión de Auditoría

Unidad

Dirección de Auditoría
Gubernamental

Fecha

29/08/2025

Firma

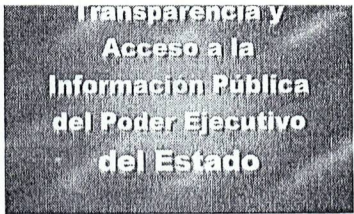
C.P. Jaime Corona Tinoco

Benito Juárez 127,
Centro, CP 58000
Morelia, Michoacán



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría



INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA			
DEPENDENCIA			
Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán			
EJERCICIO AUDITADO		DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AUDITADO	
2023		Auditoría Financiera y de Cumplimiento	
RUBRO		ACCIONES / CONCLUSIÓN	
- Ingresos. - Diferencia de los Ingresos de los recibos de cobro y los estados de cuenta. - Diferencias de los saldos en su información financiera. - CFDI de los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos - Traspasos de recursos a otras cuentas - Egresos - Servicios Profesionales		Fue presentada la documentación que acredita la justificación y acciones realizadas por el Instituto para solventar bajo responsabilidad las observaciones marcadas con los numerales 01 (uno), 02 (dos), 03 (tres) y 05 (cinco). Con respecto a las observaciones identificadas con los numerales 04 (cuatro), 06 (seis) y 07 (siete), el Organismo no presentó la información y documentación que reúna las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado.	

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

JCT / OJM / SAC / AOO / arr

Benito Juárez 127,
Centro, CP 58000
Morelia, Michoacán



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo
del Estado

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027.

Dependencia
Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/AUD-D/02/2024	2023	Directa	Auditoría Financiera y de Cumplimiento	08/01/2025	31/07/2025

Núm. Observación	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
01	Ingresos.	Se presentó evidencia documental, que atiende las recomendaciones realizadas. Solventada bajo responsabilidad.
02	Diferencia de los Ingresos de los recibos de cobro y los estados de cuenta.	Se presentó evidencia documental, que atiende las recomendaciones realizadas. Solventada bajo responsabilidad.
03	Diferencias de los saldos en su información financiera.	Se presentó evidencia documental, que atiende las recomendaciones realizadas. Solventada bajo responsabilidad.
04	CFDI de los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Otros Ingresos	No fue presentada justificación y acciones para atender la presente observación. No Solventada
05	Trasposos de recursos a otras cuentas	Se presentó evidencia documental, que atiende las recomendaciones realizadas. Solventada bajo responsabilidad.
06	Egresos	No fue presentada justificación y acciones para atender la presente observación. No Solventada
07	Servicios Profesionales	No fue presentada justificación y acciones para atender la presente observación. No Solventada

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

JCT / OJM / SAC / ACO / arr

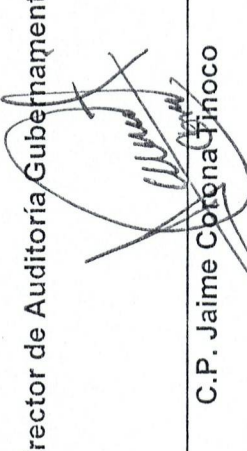
Benito Juárez 127,
Centro, CP 58000
Morelia, Michoacán



AUDITORÍAS CONCLUIDAS A AGOSTO 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro, Michoacán No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-D/02/2024	Ejercicio 2023	Auditoría Financiera y de Cumplimiento	07 (siete) observaciones	04 (cuatro) Observaciones Solventadas bajo responsabilidad 03 (tres) Observaciones No Solventadas

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco

Nombre del documento

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Dependencia o Entidad

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM).

Unidad Administrativa

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM).

Órgano que realiza la Auditoría

Secretaría de Contraloría

Periodo auditado

Ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Duración

POA 2024

Tipo de Auditoría

Externa

Objetivo de la Auditoría

Verificar que la información presentada en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, es relevante, razonable, confiable, comparable y entendible. Así como revisar que las operaciones inherentes al ejercicio del gasto realizado por el Organismo en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en lo correspondiente a Recursos Humanos, Materiales y Financieros, se hayan realizado con apego a las diversas disposiciones normativas aplicables.

Información general del área auditada

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

24 Observaciones Solventadas.

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

No Aplica

Informe de auditorías

Se anexa Informe Final de Conclusión de Seguimiento de Auditoría.

Unidad

Dirección de Auditoría
Gubernamental

Fecha

30-Julio-2025

Firma


C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA	
Dependencia	
Centro de Conciliación Laboral el Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)	
Ejercicio auditado	Descripción del Rubro Auditado
Ejercicio fiscal 2023	Estados Financieros
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN
I. CONTROL INTERNO	Derivado del análisis a los documentales y justificaciones aportadas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, este Órgano Estatal de Control tiene a la presente como Solventada al verificar que el Organismo presentó la evidencia suficiente y competente tendiente a mostrar la <i>implementación de un Sistema Contable</i>, en términos generales, acorde a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de la presentación de los Estados Financieros concernientes al ejercicio fiscal 2023. Observación N° 1. <u>1 de 3</u>. Solventada. Esta Autoridad Administrativa tiene a la presente observación como Solventada y al mismo tiempo, deja bajo la Responsabilidad de la Entidad, mostrar, a la brevedad posible, que tiene aprobado y adoptado un Manual de Contabilidad Gubernamental propio, alineado a los parámetros mínimos indispensables establecidos en el "<i>Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental</i>", publicado por la CONAC en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> con fecha 22 de noviembre de 2010", con las reformas efectuadas a la fecha, pero agregando las características y particularidades propias de ese Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán. Observación N° 2. <u>2 de 3</u>. Solventada. Producto del análisis de los documentales e información presentada por el Centro de Conciliación Laboral, se tiene a la presente como Solventada en vista de que se acreditó la practicada de evaluaciones al Control Interno Institucional por un lado y, por otra parte, puesto que se evidenció la implementación de mecanismos de mejora al Control Interno como es el caso de la Matriz de Administración de Riesgos o la puesta en marcha del Comité de Control Interno del Organismo. No obstante, se recalca a la dirigencia del Organismo la continuación de las acciones de fortaleciendo y apuntamiento de sus mecanismos de Control Interno en búsqueda de una mejora progresiva. Observación N° 3. <u>3 de 3</u>. Solventada.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Dependencia

Centro de Conciliación Laboral el Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)

Ejercicio auditado

Descripción del Rubro Auditado

Ejercicio fiscal 2023

Estados Financieros

RUBRO

ACCIONES / CONCLUSIÓN

II. RECURSOS FINANCIEROS

Analizada la información y los documentales aportados por el ente revisado, este Órgano Estatal de Control tiene a la presente Observación como **Solventada** una vez que se acredita la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023, tanto contables como presupuestales sin embargo, se **Recomienda** al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán robustecer el contenido de las Notas a los Estados Financieros de tal manera que se dé cabal cumplimiento al contenido del artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a que éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé mayor significado a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros del Organismo.

Observación N° 4. 1 de 9. Solventada.

Una vez efectuado el análisis a la información y justificaciones presentadas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo es que este Órgano Estatal de Control las determina suficientes para determinar a la presente como **Solventada** al quedar evidenciada la evidencia de la práctica de las conciliaciones bancarias.

Observación N° 5. 2 de 9. Solventada.

Se tiene como **Solventada** a la presente, no obstante, el Organismo debe **Concretar** a la brevedad, acciones que le permitan presentar ante su Máximo Órgano de Gobierno la Propuesta de ajustes contables que encaminen a depurar y subsanar de su contabilidad el importe observado. Subrayando que estas acciones deberán apegarse y regularse por la normativa aplicable en la materia.

Observación N° 6. 3 de 9. Solventada.

C. Benito Juárez #127
 Col. Centro, C. P. 58000
 Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Dependencia

Centro de Conciliación Laboral el Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)

Ejercicio auditado

Descripción del Rubro Auditado

Ejercicio fiscal 2023

Estados Financieros

RUBRO

ACCIONES / CONCLUSIÓN

II. RECURSOS FINANCIEROS

Este Órgano Estatal de Control determina como **Solventada** la presente Observación una vez que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán desvaneció la existencia de pasivo alguno relacionado con la Dirección de Pensiones Civiles de Michoacán, sin embargo, se **Recomienda** al Organismo concretar a la brevedad posible las acciones que le permitan exponer a su Máximo Órgano de Gobierno los motivos que originaron los errores contables que derivaron en el registro de los Pasivos Observados, así como la Propuesta de ajustes contables que encaminen a depurar y subsanar de su contabilidad el importe de los pasivos observados.

Observación N° 7. 4 de 9. Solventada.

Se tiene a la Observación relativa a las diferencias entre el ISR Retenido contabilizado y el ISR enterado, por concepto de sueldos y salarios, como **Solventada**, en virtud de que dichas discrepancias son de naturaleza contable y puesto que se **Recomienda** efectuar a la brevedad, el o los movimientos que ajusten el importe no registrado contablemente.

Observación N° 8. 5 de 9. Solventada.

Esta Autoridad Administrativa determina dar como **Solventada** la presente Observación dado que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán acreditó, en lo subsecuente, la correcta presentación en los Estados Financieros del registro en el *Rubro* adecuado de los recursos económicos recaudados por el Organismo, así como la práctica recurrente de la emisión de los *CFDI* por los ingresos captados. No obstante, en lo subsecuente deberá **implementar** las acciones más convenientes que le permitan emitir los *CFDI* por la Totalidad de los Recursos Asignados y Recaudados Presupuestalmente al propio Organismo.

Observación N° 9. 6 de 9. Solventada.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Dependencia

Centro de Conciliación Laboral el Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)

Ejercicio auditado

Descripción del Rubro Auditado

Ejercicio fiscal 2023

Estados Financieros

RUBRO

ACCIONES / CONCLUSIÓN

II. RECURSOS FINANCIEROS

Este Órgano de Control Estatal tiene a la presente Observación como **Solventada** en vista de que el Organismo presentó la evidencia pertinente para acreditar, con posterioridad al ejercicio auditado, el correcto Registro y Presentación en el Rubro de Ingresos adecuado con relación a los recursos económicos recaudados provenientes del Gobierno del Estado.

Observación N° 10. 7 de 9. Solventada.

Derivado del análisis a la información presentada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, es que se determina a la presente Observación como **Solventada** una vez que las discrepancias entre las nóminas contabilizadas y lo reportado ante el SAT deriva de un error contable, sin embargo, la dirigencia de ese Centro de Conciliación Laboral de llevar a cabo, en lo inmediato, el ajuste contable que proceda a efecto de subsanar la operación erróneamente registrada.

Observación N° 11. 8 de 9. Solventada.

En lo que ve al entero del Impuesto sobre la nómina enterado fuera de tiempo ante la instancia competente, esta Autoridad Administrativa la tiene como **Solventada** ante la presentación de la evidencia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales sin mediar requerimiento de la autoridad competente en la materia. Además de que la Entidad mostró la regularización en la temporalidad de presentación de las declaraciones y pagos provisionales mensuales que marca la normativa regulatoria del *Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón*. No obstante, se **resalta** e informa al Organismo que la anterior valoración no implica el deslinde de alguna responsabilidad que pudiera surgir en lo subsecuente por el requerimiento, de parte de la autoridad competente, del pago de los accesorios del impuesto pagado de manera extemporánea.

Observación N° 12. 9 de 9. Solventada.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Dependencia

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción (SESEA)

Ejercicio auditado

Descripción del Rubro Auditado

Ejercicio fiscal 2023

Estados Financieros

RUBRO

ACCIONES / CONCLUSIÓN

I. CONTROL INTERNO.

Esta Autoridad Administrativa tiene a la presente observación como **Solventada** y al mismo tiempo, deja bajo la Responsabilidad de la Entidad, mostrar, a la brevedad posible, que tiene aprobado y adoptado un **Manual de Contabilidad Gubernamental propio**, alineado a los parámetros mínimos indispensables establecidos en el **"Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", publicado por la CONAC en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de noviembre de 2010**, con las reformas efectuadas a la fecha, pero agregando las características y particularidades propias de ese Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán.

Observación N° 1. 1 de 2. Solventada.

Producto del análisis de los documentales e información presentada por el Centro de Conciliación Laboral, se tiene a la presente como **Solventada** en vista de que se acreditó la practicada de capacitaciones prestadas, mayormente en tópicos laborales, al personal que realiza funciones de conciliación propias del objeto central del Organismo y puesto que se evidenció la implementación de mecanismos de mejora al Control Interno como es el caso de la Matriz de Administración de Riesgos o la puesta en marcha del Comité de Control Interno del Organismo. No obstante, se **recalca** a la dirigencia del Organismo la continuación de las acciones de fortaleciendo y apuntalamiento de sus mecanismos de Control Interno en búsqueda de una mejora progresiva.

Observación N° 2. 2 de 2. Solventada.

II. RECURSOS FINANCIEROS

Este Órgano Estatal de Control tiene a la presente Observación como **Solventada** una vez que el Organismo dio cumplimiento a la presentación por Internet de su Inventario de Bienes Muebles.

Observación N° 3. 1 de 10. Solventada.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Dependencia

Centro de Conciliación Laboral el Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)

Ejercicio auditado

Descripción del Rubro Auditado

Ejercicio fiscal 2023

Estados Financieros

RUBRO

ACCIONES / CONCLUSIÓN

Analizada la información y los documentales aportados por el ente revisado, este Órgano Estatal de Control tiene a la presente Observación como **Solventada** una vez que se acreditó la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023, tanto contables como presupuestales sin embargo, se **Recomienda** al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán robustecer el contenido de las Notas a los Estados Financieros de tal manera que se dé cabal cumplimiento al contenido del artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a que éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé mayor significado a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros del Organismo.

Observación N° 4. 2 de 10. Solventada.

Una vez efectuado el análisis a la información y justificaciones presentadas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo es que este Órgano Estatal de Control las determina suficientes para determinar a la presente como **Solventada** al quedar evidenciada la evidencia de la práctica de las conciliaciones bancarias.

Observación N° 5. 3 de 10. Solventada.

Se tiene como **Solventada** a la presente, no obstante, el Organismo debe **Concretar** a la brevedad, acciones que le permitan presentar ante su Máximo Órgano de Gobierno la Propuesta de ajustes contables que encaminen a depurar y subsanar de su contabilidad el importe observado. Subrayando que estas acciones deberán apegarse y regularse por la normativa aplicable en la materia.

Observación N° 6. 4 de 10. Solventada.

II. RECURSOS
FINANCIEROS



INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Dependencia

Centro de Conciliación Laboral el Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)

Ejercicio auditado

Descripción del Rubro Auditado

Ejercicio fiscal 2023

Estados Financieros

RUBRO

ACCIONES / CONCLUSIÓN

II. RECURSOS FINANCIEROS

Este Órgano Estatal ponderando las justificaciones expuestas por el propio Organismo, tiene a la presente Observación como **Solventada** en vista de que el Organismo desvaneció lo relativo al levantamiento físico de su Inventario de Bienes muebles y la posesión legal de los mismos. No obstante, referente al Inventario de Bienes donados por la Secretaría de Desarrollo Económico, enlistados en las sendas Actas de *Entrega-Recepción* al efecto formalizadas, quedará bajo la estricta responsabilidad del Organismo **consumar su total traslado y registro** en la información financiera de la Institución, siempre y en todo momento apegado a la normatividad aplicable.

Observación N° 7. 5 de 10. Solventada.

En cuanto a la Observación relativa a la falta de presentación de la Depreciación Acumulada de los Bienes Muebles del Organismo, una vez analizadas las acciones emprendidas por el Organismo, se determina dar por **Solventada** la presente en virtud de que la Entidad está en posibilidad de correr o elaborar los papeles de trabajo y/o cédulas que dejen ver y soporten los cálculos de las Depreciaciones contables acumuladas a que den lugar no solo los Bienes entregados a la Institución por la Secretaría de Desarrollo Económico sino que además los adquiridos con posterioridad por el propio Organismo.

Observación N° 8. 6 de 10. Solventada.

Este Órgano Estatal de Control determina como **Solventada** la presente Observación una vez que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán desvaneció la existencia de pasivo alguno relacionado con la Dirección de Pensiones Civiles de Michoacán, sin embargo, se **Recomienda** al Organismo concretar a la brevedad posible las acciones que le permitan exponer a su Máximo Órgano de Gobierno los motivos que originaron los errores contables que derivaron en el registro de los Pasivos Observados, así como la Propuesta de ajustes contables que encaminen a depurar y subsanar de su contabilidad el importe de los pasivos observados.

Observación N° 9. 7 de 10. Solventada.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Dependencia

Centro de Conciliación Laboral el Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)

Ejercicio auditado

Descripción del Rubro Auditado

Ejercicio fiscal 2023

Estados Financieros

RUBRO

ACCIONES / CONCLUSIÓN

II. RECURSOS FINANCIEROS

Se tiene a la Observación relativa a las diferencias entre el ISR Retenido contabilizado y el ISR enterado, por concepto de sueldos y salarios, como **Solventada**, en virtud de que dichas discrepancias son de naturaleza contable y puesto que se **Recomienda** efectuar a la brevedad, el o los movimientos que ajusten el importe no registrado contablemente.

Observación N° 10. 8 de 10. Solventada.

Derivado del análisis a la información presentada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, es que se determina a la presente Observación como **Solventada** una vez que las discrepancias entre las nóminas contabilizadas y lo reportado ante el SAT fueron desvanecidas.

Observación N° 11. 9 de 10. Solventada.

En lo que ve al entero del Impuesto sobre la nómina enterado fuera de tiempo ante la instancia competente, esta Autoridad Administrativa la tiene como **Solventada** ante la presentación de la evidencia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales sin mediar requerimiento de la autoridad competente en la materia. Además de que la Entidad mostró la regularización en la temporalidad de presentación de las declaraciones y pagos provisionales mensuales que marca la normativa regulatoria del *Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón*. No obstante, se **resalta** e informa al Organismo que la anterior valoración no implica el deslinde de alguna responsabilidad que pudiera surgir en lo subsecuente por el requerimiento, de parte de la autoridad competente, del pago de los accesorios del impuesto pagado de manera extemporánea.

Observación N° 12. 10 de 10. Solventada.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/AUD-E/22/2024	2022	Financiera	Estados Financieros	30/07/2025	24/07/2025

Núm. Obs.	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
1	Falta de sistema contable. (Falta de implementación de sistema contable).	Esta Secretaría tiene a la presente Observación como Solventada ante la evidencia pertinente y suficiente aportada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
2	Falta de Manual de Contabilidad Gubernamental Propio	Como resultado del análisis practicado a las justificaciones expuestas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Autoridad Administrativa resuelve que las mismas son suficientes para Solventar la presente, pero quedará bajo Responsabilidad de la Entidad Acreditar la aprobación y utilización de un Manual de Contabilidad Gubernamental propio, alineado a los parámetros mínimos indispensables establecidos por el CONAC.
3	Debilidades en el Control Interno de la Institución	Se tiene a la presente como Solventada en vista de que se acreditó la practicada de evaluaciones al Control Interno Institucional por un lado y, por otra parte, puesto que se evidenció la implementación de mecanismos de mejora al Control Interno. No obstante, se recalca a la dirigencia del Organismo la continuación de las acciones de fortaleciendo y apuntalamiento de sus mecanismos de Control Interno en búsqueda de una mejora progresiva.
4	Información Presupuestal No Acorde al CONAC	Esta Autoridad Administrativa considera Solventada a la presente, toda vez que el Organismo presentó la documentación pertinente para desvanecer lo detectado, sin embargo, se recomienda Robustecer el contenido de las Notas a los Estados Financieros, de tal manera que se dé cabal cumplimiento al contenido del artículo 49 de la LGCG.
5	Falta de la práctica de conciliaciones bancarias periódicas	Esta Autoridad Administrativa determina a la presente Observación como Solventada toda vez que la Entidad aportó la evidencia pertinente y suficiente para tal efecto.
6	Saldo No Depurado en Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	Ante la evidencia aportada por la Entidad se tiene a la presente como Solventada , no obstante, tendrá que Concretar a la brevedad las acciones que le permitan presentar ante su Máximo Órgano de Gobierno la Propuesta de ajustes contables que encaminen a depurar y subsanar de su contabilidad el importe y cuantas observadas.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo. (Saldo pendientes de pago)	Una vez que la Entidad presentó la evidencia documental pertinente que desvanece la existencia de pasivo alguno relacionado con la Dirección de Pensiones Civiles de Michoacán, se estima a la presente como Solventada , sin embargo, se Recomienda al Organismo concretar a la brevedad posible las acciones que le permitan exponer a su Máximo Órgano de Gobierno los motivos que originaron los errores contables que derivaron en el registro de los Pasivos Observados, así como la Propuesta de ajustes contables que encaminen a depurar y subsanar de su contabilidad el importe de los pasivos observados.
8	Diferencias entre el ISR Retenido y el ISR enterado	Se tiene como Solventada a la presente, en virtud de que dichas discrepancias son de naturaleza contable y aunado a que se establece la Recomendación de efectuar a la brevedad, el o los movimientos que ajusten el importe no registrado contablemente.
9	Ingresos de Gestión mal Clasificados y ausencia de CFDI.	Esta Autoridad Administrativa determina dar como Solventada la presente Observación dado que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán acreditó, en lo subsecuente, la correcta presentación en los Estados Financieros del registro en el Rubro adecuado de los recursos económicos recaudados por el Organismo, así como la práctica recurrente de la emisión de los CFDI por los ingresos captados. No obstante, en lo subsecuente deberá implementar las acciones más convenientes que le permitan emitir los CFDI por la Totalidad de los Recursos Asignados y Recaudados Presupuestalmente al propio Organismo.
10	Ingresos de gestión clasificados y presentados erróneamente	Este Órgano de Control Estatal tiene a la presente Observación como Solventada en vista de que el Organismo presentó la evidencia pertinente para acreditar, con posterioridad al ejercicio auditado, el correcto Registro y Presentación en el Rubro de Ingresos adecuado con relación a los recursos económicos recaudados provenientes del Gobierno del Estado.
11	Diferencia entre el concentrado de nóminas, importes contabilizados, lo reportado al SAT	Derivado del análisis a la información presentada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, es que se determina a la presente Observación como Solventada una vez que las discrepancias entre las nóminas contabilizadas y lo reportado ante el SAT deriva de un error contable, sin embargo, la dirigencia de ese Centro de Conciliación Laboral deberá llevar a cabo, en lo inmediato, el ajuste contable que proceda a efecto de subsanar la operación erróneamente registrada.
12	Entero del Impuesto sobre nómina fuera de tiempo.	Este Órgano de Control Estatal determina a la presente como Solventada toda vez que la información aportada demuestra el cumplimiento de las obligaciones fiscales de orden estatal.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

Dependencia

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Informe	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/AUD-E/22/2024	2023	Financiera	Estados Financieros	30/07/2025	24/07/2025

Núm. Obs.	OBSERVACIÓN	ACCIONES / CONCLUSIÓN
1	Falta de Manual de Contabilidad Gubernamental Propio	Como resultado del análisis practicado a las justificaciones expuestas por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Autoridad Administrativa resuelve que las mismas son suficientes para Solventar la presente, pero quedará bajo Responsabilidad de la Entidad Acreditar la aprobación y utilización de un Manual de Contabilidad Gubernamental propio, alineado a los parámetros mínimos indispensables establecidos por el CONAC.
2	Debilidades en el Control Interno de la Institución	Se tiene a la presente como Solventada en vista de que se acreditó la practicada de evaluaciones al Control Interno Institucional por un lado y, por otra parte, puesto que se evidenció la implementación de mecanismos de mejora al Control Interno. No obstante, se recalca a la dirigencia del Organismo la continuación de las acciones de fortaleciendo y apuntalamiento de sus mecanismos de Control Interno en búsqueda de una mejora progresiva.
3	Falta de publicación del inventario de bienes muebles en la página oficial.	Este Órgano Estatal de Control tiene a la presente Observación como Solventada una vez que el Organismo dio cumplimiento a la presentación por Internet de su Inventario de Bienes Muebles.
4	Información Presupuestal No Acorde al CONAC	Esta Autoridad Administrativa considera Solventada a la presente, toda vez que el Organismo presentó la documentación pertinente para desvanecer lo detectado, sin embargo, se recomienda Robustecer el contenido de las Notas a los Estados Financieros, de tal manera que se dé cabal cumplimiento al contenido del artículo 49 de la LGCG.
5	Falta de la práctica de conciliaciones bancarias periódicas	Esta Autoridad Administrativa determina a la presente Observación como Solventada ante la toda vez que la Entidad aportó la evidencia pertinente y suficiente para tal efecto.

C. Benito Juárez #127
 Col. Centro, C. P. 58000
 Morelia, Michoacán.

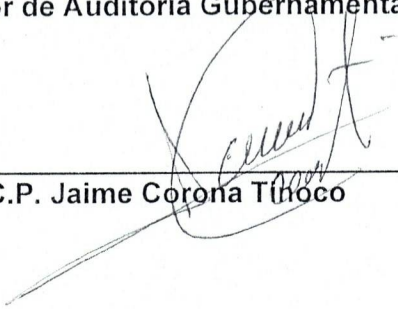
6	Saldo No Depurado en Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	Ante la evidencia aportada por la Entidad se tiene a la presente como Solventada , no obstante, tendrá que Concretar a la brevedad las acciones que le permitan presentar ante su Máximo Órgano de Gobierno la Propuesta de ajustes contables que encaminen a depurar y subsanar de su contabilidad el importe y cuantas observadas.
7	Falta de levantamiento físico del inventario de bienes muebles, falta de reconocimiento contable de bienes muebles donados por SEDECO	Se tiene a la presente Observación como Solventada en vista de que el Organismo desvaneció lo relativo al levantamiento físico de su Inventario de Bienes muebles y la posesión legal de los mismos. No obstante, referente al Inventario de Bienes donados por la Secretaría de Desarrollo Económico, enlistados en las sendas Actas de <i>Entrega-Recepción</i> al efecto formalizadas, quedará bajo la estricta responsabilidad del Organismo consumar su total traslado y registro en la información financiera de la Institución, siempre y en todo momento apegado a la normatividad aplicable.
8	Falta de Cálculo de Depreciación Bienes Muebles.	Una vez analizadas las acciones emprendidas por el Organismo, se determina dar por Solventada la presente en virtud de que la Entidad está en posibilidad de correr o elaborar los papeles de trabajo y/o cédulas que dejen ver y soporten los cálculos de las Depreciaciones contables acumuladas a que den lugar no solo los Bienes entregados a la Institución por la Secretaría de Desarrollo Económico sino que además los adquiridos con posterioridad por el propio Organismo.
9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo. (Saldos pendientes de pago)	Una vez que la Entidad presentó la evidencia documental pertinente que desvanece la existencia de pasivo alguno relacionado con la Dirección de Pensiones Civiles de Michoacán, se estima a la presente como Solventada , sin embargo, se Recomienda al Organismo concretar a la brevedad posible las acciones que le permitan exponer a su Máximo Órgano de Gobierno los motivos que originaron los errores contables que derivaron en el registro de los Pasivos Observados, así como la Propuesta de ajustes contables que encaminen a depurar y subsanar de su contabilidad el importe de los pasivos observados.
10	Diferencias entre el ISR Retenido y el ISR enterado	Se tiene como Solventada a la presente, en virtud de que dichas discrepancias son de naturaleza contable y aunado a que se establece la Recomendación de efectuar a la brevedad, el o los movimientos que ajusten el importe no registrado contablemente.

C. Benito Juárez #127
 Col. Centro, C. P. 58000
 Morelia, Michoacán.



11	Diferencia entre el concentrado de nóminas, importes contabilizados, lo reportado al SAT	Derivado del análisis a la información presentada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, es que se determina a la presente Observación como Solventada una vez que las discrepancias entre las nóminas contabilizadas y lo reportado ante el SAT deriva de un error contable, sin embargo, la dirigencia de ese Centro de Conciliación Laboral deberá llevar a cabo, en lo inmediato, el ajuste contable que proceda a efecto de subsanar la operación erróneamente registrada.
12	Entero del Impuesto sobre nómina fuera de tiempo.	Este Órgano de Control Estatal determina a la presente como Solventada toda vez que la información aportada demuestra el cumplimiento de las obligaciones fiscales de orden estatal.

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS CONCLUÍDAS, JULIO DE 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA				
1	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo (CCLEM). No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/22/2024	Ejercicio fiscal 2022 y 2023.	Dictamen a los Estados Financieros por el ejercicio fiscal 2022 y 2023.	24 (veinticuatro)	24 (veinticuatro) Observaciones Solventadas

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco



Nombre del documento	Auditoría
Dependencia o entidad	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo.
Unidad administrativa	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo.
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría de Contraloría
Periodo auditado	2023

Duración

POA 2024

Tipo de auditoría

Externa. (Dictamen a los Estados Financieros)

Objetivo de la auditoría

Verificar que los estados financieros cumplan con los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, reflejen la razonabilidad de los saldos, este correctamente integrado el patrimonio, que los recursos financieros se hayan registrado en contabilidad y que las erogaciones cumplan con la reglamentación que aplica al "IEESSPP" y se hayan realizado de manera eficaz y transparente, mediante la revisión a los aspectos administrativos, operacionales y financiero, así como respecto a la observancia a las disposiciones que norman el ejercicio del gasto público y evaluación del sistema de control interno implementado por el IEESSPP, verificando que éste cubra satisfactoriamente con sus objetivos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Información general del área auditada

Se crea el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Seguridad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 18 de octubre del 2023.

(5) cinco observaciones Solventadas, 3 (tres) observación No Solventadas.

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presuntas Irregularidades

Informe de auditorías

Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría

Unidad

Dirección de Auditoría
Gubernamental

Fecha

29/08/2025

Firma

C.P. Jaime Corona Tinoco

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Dependencia

Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ejercicio auditado

Descripción del Rubro Auditado

Ejercicios 2023

Dictamen a los Estados Financieros

RUBRO

ACCIONES / CONCLUSIÓN

I. Estados Financieros

En el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo se observaron cheques en circulación por importe diferente al registro contable; Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; Préstamos Otorgados a Corto Plazo; Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes Intangibles a Corto Plazo sin movimientos en el ejercicio auditado; Terrenos y Edificios en uso de la Entidad sin acreditar la posesión jurídica; Bienes Muebles e Intangibles no actualizados en inventario; Remuneraciones por Pagar al Personal de Carácter Permanente Instructores del Instituto y Deudas por Adquisición de Bienes y Contrataciones de Servicios por Pagar a Corto Plazo sin movimiento en el ejercicio auditado; ISR Retenido por Sueldos; ISR Retenido por Honorarios y Impuestos sobre Nómina (sic) de ejercicios anteriores, sin movimientos; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; Provisión de Nómina; Provisión Primera parte Aguinaldo; Honorarios; Finiquito y Cambios por errores contables sin movimiento en el ejercicio sujeto a revisión; y Deficiencia en la retención de Cuotas Seguridad Social; Pago de las Cuotas Obrero Patronal al Registro Patronal del Gobierno del Estado y Deficiencias en el pago de las Cuotas Obrero Patronal.

El Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo; remitió información competente, suficiente y/o pertinente para aclarar o desvirtuar los hechos observados respecto a Terrenos y Edificios en uso de la Entidad sin acreditar la posesión jurídica; Bienes Muebles e Intangibles no actualizados en inventario; ISR Retenido por Sueldos; ISR Retenido por Honorarios y Impuestos sobre Nómina (sic) de ejercicios anteriores, sin movimientos; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; Provisión de Nómina; Provisión Primera parte Aguinaldo; Honorarios; Finiquito y Cambios por errores contables sin movimiento en el ejercicio sujeto a revisión; y Deficiencia en la retención de Cuotas Seguridad Social; Pago de las Cuotas Obrero Patronal al Registro Patronal del Gobierno del Estado y Deficiencias en el pago de las Cuotas Obrero Patronal. No así en lo que respecta a cheques en circulación por importe diferente al registro contable; Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; Préstamos Otorgados a Corto Plazo; Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes Intangibles a Corto Plazo sin movimientos en el ejercicio auditado; Remuneraciones por Pagar al Personal de Carácter Permanente Instructores del Instituto y, Deudas por Adquisición de Bienes y Contrataciones de Servicios por Pagar a Corto Plazo sin movimiento en el ejercicio auditado.

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Rincón

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2021-2027

Dependencia

Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de
Ocampo, (IEESSPP).

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP/AUD-E/28/2024	Ejercicio 2023	Financiera	Dictamen a los Estados Financieros	08/08/2025	08/08/2025

I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO

Observación	Acciones implementadas
1.- Dentro de la revisión a la documentación soporte de este rubro se concluye con los siguientes puntos: a) Se observa que el Instituto tiene registrada en su contabilidad dentro de las cuentas correspondientes a bancos, la cuenta 1112-1-02 y el nombre de la cuenta dice cuenta 0099041030201, pero al llevar a cabo el análisis de la documentación se observa que no existe estado de cuenta bancario. b) Adicionalmente, la cuenta 1112-1-09 de la cuenta bancaria numero 112730839 nómina con saldo final al cierre del año 2023, presentado en su conciliación bancaria dos cheques en circulación, el primer cheque es el número 159 emitido al Sr. Alfonso Torres L y el segundo cheque con número 214 a nombre de Morelia Sandoval, de fecha 14 de noviembre del 2019. misma (sic) que NO cuenta con estado de cuenta bancario. Sin embargo, al rastrear esos cheques se observa que son diferentes los importes por lo que fueron expedidos.	La información remitida para su atención no fue suficiente para aclarar o desvirtuar los hechos observados por lo que ésta se considera como No Solventada.
2.- Del análisis realizado a la Balanza de Comprobación y Auxiliares Contables del ejercicio fiscal 2023, se observa la existencia de cuentas en activo con saldo al cierre del ejercicio 2023 y una parte importante de este corresponde a ejercicios anteriores, mismos que fueron custodiados para verificar su antigüedad y al cierre de este informe no fueron recibidas.	La información proporcionada por el IEESSPP, para su atención no es competente ni suficiente para aclarar ni justificar la presente recomendación, ésta se considera como No Solventada.
3.- De acuerdo a la verificación física efectuada a las instalaciones que ocupa el IEESSPP, se observa claramente la posesión de bienes inmuebles, dentro de los que destacan el terreno y varios edificios: a) Se observa la utilización de bastante superficie en metros cuadrados, que nadie me dio el dato preciso de la superficie, ni de la forma jurídica de su utilización. Situación que no la veo reflejada dentro de los estados financieros. b) De acuerdo a la verificación física efectuada a las instalaciones que ocupa el IEESSPP, se observa claramente la existencia de varios edificios, auditorios, dormitorios y demás que por seguridad no se detallan ni se presentan fotografías. Situación que no la veo reflejada dentro de los estados financieros.	La información proporcionada por IEESSPP, para su atención es pertinente para dar por atendida la observación por lo que ésta se considera como Solventada.
4.- Del análisis realizado a la información financiera y registros de los bienes Muebles del ejercicio fiscal 2023, se observó un saldo al 31 de diciembre del 2023, mismo que carecen de actualización del Inventario de los Bienes Muebles e Intangibles y su conciliación con su información financiera, toda vez que no recibimos la información correspondiente de estos emitida por el módulo de activos del sistema contable, ni en hojas Excel, además de la falta de resguardos individuales, etiquetas y expedientes de los Bienes Muebles.	La información proporcionada por el IEESSPP, para su atención es pertinente para aclarar y justificar, ésta se considera como Solventada.



Gobierno de
Michoacán

Secretaría de Contraloría

**Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo**

5.- Del análisis realizado a la balanza de Comprobación y Auxiliares Contables del ejercicio fiscal 2023, se observa la existencia de varias cuentas contables como lo son: la cuenta número 2111-1 que corresponde a "Remuneraciones por Pagar al Personal de Carácter Permanente"; la cuenta número 2111-2-1 que corresponde a "Instructores del Instituto" y la cuenta número 2112-1 que corresponde a "Deudas por Adquisición de Bienes y Contrataciones de Servicios por Pagar a Corto Plazo", de estas cuentas vale la pena comentar que no nos entregaron la antigüedad ni el origen de los saldos.	La información proporcionada por el IEESSPP, para su atención no fue suficiente para aclarar o desvirtuar los hechos observados por lo que ésta se considera como No Solventada .
6.- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal como Retenedor por efectuar pagos de sueldos y honorarios, de igual manera se verificó el cumplimiento de su obligación ante el Estado por el impuesto sobre nóminas. a) Se observa la existencia de la cuenta número 2117-002-01 que corresponde a "ISR Retenido por sueldos". b) Se observa la existencia de la cuenta número 2117-002-02 que corresponde a "ISR Retenido por Honorarios", que corresponde a saldos de ejercicios anteriores. c) Se observa la existencia de la cuenta número 2117-39801 que corresponde a "Impuesto sobre Nóminas" y se tiene un saldo al cierre del ejercicio 2023, que corresponde a saldos de ejercicios anteriores.	La información proporcionada por el IEESSPP, para su atención es competente y pertinente para dar por atendida la presente recomendación, ésta se considera como Solventada .
7.- Derivado del análisis realizado a la balanza de comprobación y demás auxiliares contables se observa la existencia de varias cuentas de Pasivo y una de Patrimonio que resultan muy similares, por tanto, se observa la existencia de la cuenta número 2119-001 que corresponde a "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo"; la cuenta número 2179-001 que corresponde a "Provisión de Nómina"; la cuenta número 2179-002 que corresponde a "Provisión de Aguinaldo"; de la cuenta número 2179-002 que corresponde a "Provisión Aguinaldo"; de la cuenta número 2179-003 que corresponde a "Honorarios"; la cuenta número 2190-01-01 que corresponde a "Finiquitos" y la cuenta número 3252-001 que corresponde a "Cambios por Errores Contables".	Información proporcionada por el IEESSPP, para su atención es competente y pertinente para dar por atendida la presente recomendación, ésta se considera como Solventada .
8.- a) Se observa que en los primeros seis meses del ejercicio 2023, no fueron efectuadas las retenciones por el pago de la seguridad social que le corresponde a los trabajadores de la Institución. b) Se observa que todos los pagos efectuados por el IEESSPP sobre las cuotas obrero patronal, corresponden al Registro Patronal del Gobierno del Estado de Michoacán y al ser una Paraestatal con personalidad jurídica y Patrimonio propio, deben de contar con su Registro Patronal y no cubrir sus cuotas a través de terceros. c) Se observa que el registro del personal eventual fue efectuado el día 15 de junio del 2023 y primer pago de cuotas obrero patronal del registro C8910391100, fue el correspondiente al mes de junio y se observa que existe pagos de Sueldos desde el mes de enero de este ejercicio, por lo tanto, se concluye que debió de haberse efectuado el trámite desde el primer día del año 2023.	Información proporcionada para su atención suficiente y competente para aclarar o desvirtuar los hechos observados, éstas se consideran como Solventada .

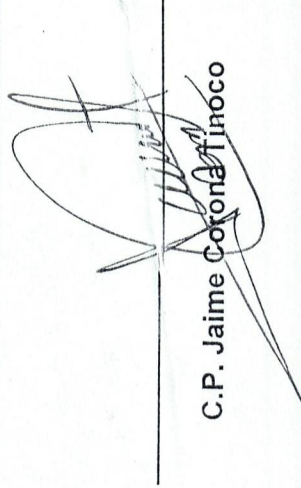
Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

AUDITORÍAS CONCLUIDAS AGOSTO DE 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD		PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
	ÁREA AUDITADA					
1	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo. No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/28/2024		Ejercicio 2023	Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023.	08 (ocho)	5 (cinco) observaciones Solventadas, 3 (tres) observaciones No Solventadas.

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

*Nombre del documento	Auditoría
Dependencia o entidad	Comisión Forestal del Estado
Unidad administrativa	Comisión Forestal del Estado
Órgano que realiza la auditoría	Secretaría de Contraloría
Periodo auditado	2023

Duración

POA 2024

Tipo de auditoría

Externa. (Dictamen a los Estados Financieros)

Objetivo de la auditoría

La presente revisión fue con el objetivo de verificar que el ejercicio de los recursos se haya realizado en apego a las disposiciones que norman el gasto público, así como la implementación y consistencia de sistemas de control que procuren la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en la aplicación de los mismos.

Información general del área auditada

Con fecha 6 de abril de 1998, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto que crea la Comisión Forestal del Estado de Michoacán de Ocampo, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio; ubicado Calle Bosque Cuauhtémoc #11, Colonia Centro, en la Localidad de Morelia, Michoacán de Ocampo, con Código Postal 58000 y teléfono 443 3121297.

(5) cinco observaciones Solventadas y 2 dos observaciones No Solventada.

Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas

Informe de Presuntas Irregularidades.

Informe de auditorías

Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría.

Unidad

Dirección de Auditoría
Gubernamental

Fecha

31/07/2025

Firma

C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
del Poder Ejecutivo

INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA		
Dependencia		
Comisión Forestal del Estado (COFOM)		
Ejercicio auditado	Descripción del	Rubro Auditado
Ejercicio 2023	Dictamen a los Estados Financieros	
RUBRO	ACCIONES / CONCLUSIÓN	
I. Estados Financieros		
Notas a los Estados Financieros, (Falta de cumplimiento normativo CONAC); Remanentes de Convenios no presentados a la Junta de Gobierno para su posible ejecución, (Cta. 1122.83 Convenios); Subsidios pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, (cta. 1123); Reflejan inconsistencias en las cuentas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo (cta. 1123) e ingresos por recuperar a corto plazo (cta.1124); El 100% de los Derechos a Recibir vienen de ejercicios anteriores, mismos que la Administración actual desconoce el origen y la factibilidad de cobro de los adeudos, (cta. 1220); El 100% de los Documentos por pagar a corto plazo vienen de ejercicios anteriores, mismos que la Administración actual desconoce el origen de los adeudos, (cta. 2120); (Cta. 2240 y 2251) La cuenta de Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo y Fondos en Garantía a Largo Plazo, corresponde a ejercicios anteriores. En el control interno se detectaron deficiencias en el Fondo Fijo o Revolviente y Falta de Control de Archivo de la Documentación de la Entidad.	Se pudo verificar que los Estados Financieros de la Comisión del mes de Febrero de 2025, ya cuentan con la mayoría de las Notas a los mismos, en su página de la entidad www.cofom.michoacan.gob.mx , en el apartado de Estados Financieros ; respecto a los remanentes de convenios, la COFOM presentó la adecuada integración que respalda el registro de la cuenta 1122.83 Convenios, así como evidencia documental de que fue informado a la Junta de Gobierno de saldos de remanentes utilizados; en lo referente a la Cuenta de Deudores a Corto Plazo la Entidad presentó evidencia documental que respalda los saldo pendientes de Pago (DEPPS), así como de los trámites ante la Secretaría de Finanzas y Administración; y evidencia documental de las acciones que se están implementando referente a los saldo de Documentos por Pagar a Corto Plazo y la cuenta Otros Pasivos Diferidos y Fondos en Garantía a largo Plazo; Respecto Cta. 1123 Deudores Diversos por Cobrar e Ingresos por Recuperar Cta. 1124 a Corto Plazo, así como, La cuenta 1220 de Derechos a recibir a Largo Plazo, la COFOM no presentó información y documentación suficiente para dar atención a la recomendación correctiva, quedando las observaciones como No Solventadas.	

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

**AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
2021-2027**

Dependencia

Comisión Forestal del Estado (COFOM)

Núm. Ref.	Ejercicio Auditado	Tipo Auditoría	Descripción / Rubro Auditado	Fecha Acuerdo	Fecha Solventación
DAG/UEAEP /AUD- E/55/2024	Ejercicio 2023	Financiera	Dictamen a los Estados Financieros	23/07/2025	23/07/2025

I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO

Observación	Acciones implementadas
1.- Las Notas a los Estados Financieros (en adelante Notas) de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, presentan áreas de oportunidad en su contenido, toda vez que no contienen la totalidad de la información a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el CONAC para tal fin.	La COFOM cuenta con información suficiente, competente, relevante y pertinente para atender a la observación emitida, concluyéndose que ésta queda como SOLVENTADA bajo responsabilidad de la Entidad para que continúe con las acciones necesarias para presentar la información financiera y sus Notas con armonización y apego normativo.
2.- De la verificación realizada a la documentación proporcionada por la Administración, se identificaron los saldos anteriores como Ingresos Propios de la COFOM provenientes de ahorros de convenios del ejercicio 2023 y anteriores, recurso que se encuentra en las cuentas bancarias de la COFOM y no se ha puesto a consideración de la Junta de Gobierno para su aplicación.	La Comisión Forestal, proporcionó información suficiente y pertinente, por lo que se concluye que la observación queda como SOLVENTADA, bajo responsabilidad de la Entidad para que en caso de que existan remanentes de Convenios inmediatamente se presenten propuestas para la autorización y la aplicación de estos recursos en sus Programas Operativos para el alcance de metas y objetivos, atendiendo a las cláusulas de los convenios y demás normativa aplicable.
3.- La presente cuenta muestra los adeudos pendientes de pago por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, los cuales datan de ejercicios anteriores y no se han podido recuperar pese a las gestiones realizadas por la actual administración de la COFOM.	La COFOM, proporcionó información competente y relevante, para dar atención, por lo que se concluye la presente observación SOLVENTADA, bajo responsabilidad de la Entidad para que continúe con las acciones tendientes a su recuperación, reclasificación y/o depuración, según corresponda.
4.- Reflejan inconsistencias en las cuentas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo (cta. 1123) e ingresos por recuperar a corto plazo (cta.1124); en la presente cuenta, la Administración de la COFOM tiene registrados los adeudos de Programas Estatales del ejercicio fiscal 2013, los cuales no han podido realizar la cancelación de los saldos derivado de la falta de información y documentación soporte de los adeudos.	El Comisión Forestal del Estado, no proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente, para dar atención, por lo que se concluye la presente observación como NO SOLVENTADA.

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

5.- (Cta. 1220) La cuenta de Derechos a Recibir a Largo Plazo corresponde a ejercicios anteriores No reconocidos por la presente administración. El 100% de los Derechos a Recibir vienen de ejercicios anteriores, mismos que la Administración actual desconoce el origen y la factibilidad de cobro de los adeudos.	El COFOM, no proporcionó información suficiente y pertinente, por lo que se concluye que la observación queda como NO SOLVENTADA.
6.- (Cta. 2120) La cuenta de Documentos por Pagar a Corto Plazo corresponde a ejercicios anteriores No reconocidos por la presente administración. El 100% de los Documentos por pagar a corto plazo vienen de ejercicios anteriores, mismos que la Administración actual desconoce el origen de los adeudos.	La Comisión Forestal, proporcionó información competente y relevante, para dar atención, por lo que se concluye la presente observación SOLVENTADA, bajo responsabilidad de la Entidad para que continúe con las acciones tendientes a su recuperación, reclasificación y/o depuración, según corresponda.
7.- (Cta. 2240 y 2251) La cuenta de Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo y Fondos en Garantía a Largo Plazo, corresponde a ejercicios anteriores No reconocidos por la presente administración.	La COFOM, proporcionó información competente y relevante, para dar atención, por lo que se concluye la presente observación SOLVENTADA, bajo responsabilidad de la Entidad para que continúe con las acciones tendientes a su recuperación, reclasificación y/o depuración, según corresponda.

Director de Auditoría Gubernamental

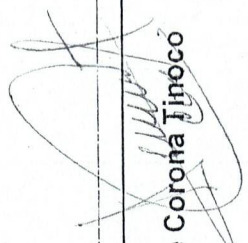
C.P. Jaime Corona Tinoco

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A 31 JULIO DE 2025

N°	DEPENDENCIA O ENTIDAD ÁREA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO	TOTAL OBSERVACIONES	RESULTADOS
1	Comisión Forestal del Estado (COFOM) No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/55/2024	Ejercicio 2023	Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023.	07 (Siete)	5 (cinco) observaciones Solventadas y 2 (dos) No Solventadas.

Director de Auditoría Gubernamental


C.P. Jaime Corona Tinoco